



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1032/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 828/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR – BARZOLA VIRGINIA MARÍA ISABEL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1391 de fecha 26 de febrero del año 2024, el Director de Tránsito, Marcelo Gabriel HAIL, solicita el pago a la Proveedora Virginia María Isabel BARZOLA, por la prestación de los servicios de SESENTA (60) VIANDAS, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 244.200,00).

Que, a ff. 4/5, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1639 de fecha 28 de febrero del año 2024 por igual suma a la indicada precedentemente.

Que, la Señora Ailén Guardia del Área de Suministros, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente emitir un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad respecto a la contratación de la proveedora Virginia María Isabel BARZOLA y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Tránsito, con el objeto de hacer efectivo el pago de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 244.200,00) a la Proveedora Virginia María Isabel BARZOLA CUIT n.º 27-16182238-3 con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 1271, por la prestación del servicio de SESENTA (60) VIANDAS, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Virginia María Isabel BARZOLA CUIT n.º 27-16182238-3 por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 244.200,00).

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 10 – C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 2.1.1.0 – Alimentos para personas.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal